



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA
CHACO

“100° Aniversario de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - LEY Nº 11.357”

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9424

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

La propuesta elevada por la Secretaria de Relaciones Institucionales Cooperación e Integración Municipal para Declarar Patrimonio Histórico al "Ex Hotel Sarmiento de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; y

CONSIDERANDO:

Que el "Ex Hotel Sarmiento" funcionó en un inmueble ubicado en Avenida Sarmiento Nº 167, calle 1 entre 4 y 6 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que el mismo fue fundado en el año 1941 por la familia Kaliniuk, oriundos de Hruska de Ucrania Occidental; estaba ubicado frente a la Estación de FFCC sobre la Avenida Sarmiento, donde se ofrecían servicios de almuerzo, cena y alojamiento para visitantes locales y de pueblos vecinos;

Que el inmueble en cuestión constituyó un espacio para la vida familiar, social y cultural de la comunidad saenzpeñense;

Que en la actualidad el inmueble pertenece a la familia de Tito Genero, y se mantiene conservado en su estructura original;

Que, consecuentemente, resulta necesario, a los efectos de alcanzar una acción protectoria del edificio en cuanto a lo arquitectónico e histórico, la declaración de Patrimonio Histórico del Inmueble de referencia;

Que en virtud de lo expuesto ut supra, corresponde dictar la pertinente normal legal a fin de preservar y reconocer su valor histórico.

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026, según consta en el Acta Nº 1828, aprobó el Despacho de la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 3 del Legajo Nº 007/2026, de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º:

DECLARAR PATRIMONIO HISTÓRICO y ARQUITECTÓNICO al "Ex Hotel Sarmiento" ubicado en Avenida Sarmiento Nº 167, calle 1 entre 4 y 6 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que fuera propiedad de la familia Kaliniuk, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.

